EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI – FUMDIR.
NIT 830.143.151-9

CERTIFICA QUE:

PABLO EDUARDO DIAZ BULLA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.018´444.071 expedida en Bogotá D.C., fue contratista independiente de esta Fundación, desarrollando actividades autónomas como **Instructor de formación técnica en el Área de Asistencia Administrativa y Recursos Humanos desde el 10 de febrero de 2017 al 8 de marzo de 2022**, según contrato de prestación de servicios, cumpliendo con las siguientes obligaciones contractuales:

- Ejecutar un programa de capacitación para la formación como FORMACIÓN TÉCNICA, en los módulos y/o líneas diseñadas para el proyecto, adaptado para el nivel y/o módulos y/o ciclos según el programa y/o calendario preestablecido y de acuerdo con las coordinaciones realizadas con el supervisor del contrato bajo parámetros pedagógicos y estructura curricular requeridos para este tipo de formación y/o los generalmente aceptados.
- Planear el desarrollo curricular y determinar los recursos, medios y ambientes de aprendizaje para la ejecución de programas de formación profesional, de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes: Planeación metodológica interdisciplinaria por programa, programación de ambientes, grupos y docentes, elaboración de guías de aprendizaje, cronograma e instrumentos de evaluación.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2022.

Padre J. ANTONIO RAMIREZ G,m.d.r
Representante Legal
FUMDIR

Fundación Misioneros Divina Redención
10 Años
REVISADO SENA - FUMDIR
San Felipe Neri

Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri
Carrera 90 No. 149 - 73 (Localidad de Suba, sobre la antigua vía Cota)
Teléfonos: 681 53 98 / 692 74 96 / 536 63 55 - www.fumdir.org
NIT 830.143.151-9

Certificación No. 1553

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **PABLO EDUARDO DIAZ BULLA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.1.018.444.071** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1-PCCNTR- 2227104 de 06 de febrero de 2021**
	Objeto:	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral.
	Plazo:	Desde el 06 de febrero hasta el 30 de diciembre de 2021
	Inicio de Ejecución:	06 de febrero de 2021
	Fecha Terminación:	30 de diciembre de 2021
	Término de ejecución:	Diez (10) meses y veinticinco (25) días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones ciento treinta y nueve mil setecientos cuarenta pesos m/cte. ($37.139.740). con mensualidades de tres millones trescientos setenta y seis mil trescientos cuarenta pesos m/cte. ($3.376.340).

Obligaciones Específicas:

1. Realizar acciones de orientación ocupacional personalizada y grupal con los usuarios buscadores de empleo de la Agencia Pública de Empleo-APE, para adelantar la calidad del registro de la hoja de vida e identificar sus necesidades 2. Brindar los talleres de orientación ocupacional implementados

en el Manual de Orientación Ocupacional, de acuerdo con los lineamientos brindados por la Dirección de Empleo y Trabajo. 3. Velar por la calidad y veracidad de la información ingresada en el aplicativo de Intermediación laboral de la APE, en lo relacionado con los indicadores. 4. Orientar a los empresarios en la publicación de perfiles para la provisión de vacantes en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo. 5. Realizar el seguimiento a las solicitudes publicadas en la Agencia Pública de Empleo, adelantando trazabilidad en el sistema y utilizando de las herramientas implementadas para la consecución de los perfiles requeridos por los empresarios y el cierre de colocación a través del aplicativo APE. 6. Apoyar a la Agencia Pública de Empleo en todas las acciones de intermediación laboral que se generen por convocatorias especiales, ejecución de convenios, convocatorias especiales, convocatorias de empleo en países extranjeros con la agencia transnacional, procesos de preselección y entrevista, así como eventos de promoción y divulgación en la regional correspondiente a microruedas de empleo y atención en oficinas 4 GTH-F-075 V.04 móviles, llevando a cabo el correspondiente registro de cada acción en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo. 7. Orientar y registrar en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo todas las acciones de orientación ocupacional individual y grupal que se desarrollen con aprendices Sena, egresados Sena buscadores de empleo y empresarios de acuerdo con los lineamientos que se emitan desde la Coordinación de la Agencia Pública de Empleo. 8. Apoyar la atención de la población migrante a través de procesos de inscripción, orientación ocupacional e intermediación laboral, y realizar sensibilización a empresarios para promover oportunidades empleo a la población proveniente de venezolana y Colombianos Retornados. 9. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. 10. Presentar informes requeridos en virtud del objeto y obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 09 días del mes de noviembre de 2021.

Firmado digitalmente por Enrique Romero Contreras

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Director de la Regional Distrito Capital
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Reyneiro Chaparro Riaño
rchaparro@sena.edu.co

Proyectó: Paola Patricia Penagos Pérez
pppenagos@sena.edu.co

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **PABLO EDUARDO DIAZ BULLA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.1.018.444.071**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1-PCCNTR-1329866 de 01 de febrero de 2020**
	Objeto:	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimiento de acciones de intermediación laboral, apoyándose en las herramientas destinadas para tal fin, entre las que se encuentran los talleres de orientación ocupacional.
	Plazo:	Desde el 01 de febrero hasta el 30 de diciembre de 2020
	Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2020
	Fecha de Terminación:	30 de diciembre de 2020
	Término de ejecución:	11 meses
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones cincuenta y ocho mil pesos m/cte. ($36.058.000), con mensualidades de tres millones doscientos setenta y ocho mil pesos m/cte. ($3.278.000).

Obligaciones específicas:

1) Realizar acciones de orientación ocupacional personalizada y grupal con los usuarios buscadores de empleo de la Agencia Pública de Empleo-APE, para el registro de la hoja de vida, identificación de necesidades para mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. 2) Brindar los

talleres de orientación ocupacional implementados en el Manual de Orientación Ocupacional, de acuerdo a los lineamientos brindados por la Dirección de Empleo y Trabajo. 3) Velar por la calidad y veracidad de la información ingresada en el aplicativo de Intermediación laboral de la APE, en lo relacionado con los indicadores. 4) Orientar a los empresarios en la publicación de perfiles para la provisión de vacantes en el aplicativo de intermediación laboral de la APE, con el fin de mejorar las posibilidades de obtención de candidatos idóneos. 5) Realizar seguimiento a las solicitudes publicadas en la APE, lo cual implica no solo la trazabilidad en el sistema, sino la utilización de las herramientas implementadas para la consecución de los perfiles requeridos por los empresarios y el cierre de colocación a través del aplicativo APE. 6) Apoyar a la APE en todas Página 2 de 5 las acciones de intermediación laboral que se generen por convocatorias especiales, ejecución de convenios, convocatorias de flujos migratorios, procesos de preselección y entrevista, así como eventos de promoción y divulgación, microrruedas de empleo y atención en oficinas móviles, llevando a cabo el correspondiente registro de cada acción en el aplicativo de intermediación laboral de la APE. 7) Orientar y registrar en el aplicativo de intermediación laboral de la APE, las acciones de orientación ocupacional individual y grupal que se desarrollen con los aprendices y egresados Sena, usuarios buscadores de empleo y empresarios de acuerdo a los lineamientos que se emitan desde la Dirección de Empleo y Trabajo. 8) Apoyar la atención de la población migrante a través de procesos de inscripción, orientación ocupacional e intermediación laboral, y realizar sensibilización a empresarios para promover oportunidades empleo de empleo a la población proveniente de Venezuela y colombianos retornados. 9) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. 10) Presentar informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en virtud del contrato. 11) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico para la Agencia Pública de Empleo

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 09 días del mes de diciembre de 2020.

Firmado digitalmente por Enrique Romero Contreras

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Director de la Regional Distrito Capital
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Proyectó: Reyneiro Chaparro Riaño
rchaparro@sena.edu.co

Certificación No. 1735

NIT. 899.999.034

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **PABLO EDUARDO DIAZ BULLA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.018.444.071**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**4418 de 24 de abril de 2019**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de brindar la orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimiento de acciones de intermediación laboral, apoyándose en las herramientas destinadas para tal fin, entre las que se encuentran los talleres de orientación ocupacional.
Plazo:	Desde el 24 de abril hasta el 30 de Diciembre de 2019
Inicio de Ejecución:	24 de abril de 2019
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de Diciembre de 2019
Término de ejecución:	08 meses y 07 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiún millones trescientos siete mil ochocientos sesenta y sietes pesos m/cte. ($21.307.867) con mensualidades de dos millones quinientos ochenta y ocho mil pesos m/cte. ($2.588.000).

Obligaciones específicas:

1. Realizar acciones de orientación ocupacional personalizada y grupal con los usuarios buscadores de empleo de la Agencia Pública de Empleo-APE para el registro de la hoja de vida, identificación de necesidades para mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. 2. Brindar los talleres de orientación ocupacional implementados en el Manual de Orientación Ocupacional, de acuerdo a bs lineamientos brindados por la Dirección de Empleo y Trabajo. 3. Velar por la calidad y veracidad de la información ingresada ~n el aplicativo de intermediación laboral de la APE, en lo relacionado con los indicadores. 4 Orientar a los empresarios en la publicación de perfiles para la provisión de vacantes en el aplicativo de intermediación laboral de la APE, con el fin de mejorar as posibilidades de obtención de candidatos idóneos. 5. Realizar seguimiento a las solicitudes publicadas en la APE, lo cual implica no solo la trazabilidad en el sistema, sino la utilización de las herramientas

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Scanned by CamScanner

NIT. 899.999.034

implementadas para la consecución de los perfiles requeridos por los empresarios y el cierre de colocación a través del aplicativo APE. 6. Apoyar a la APE en todas las acciones de intermediación laboral que se generen por convocatorias especiales, ejecución de convenios, convocatorias de flujos migratorios, procesos de preselección y entrevista, así como eventos de promoción y divulgación, microrruedas de empleo y atención en oficinas móviles, llevando a cabo el correspondiente registro de cada acción en el aplicativo de intermediación laboral de la ARE. 7. Orientar y registrar en el aplicativo de intermediación laboral de la APE, las acciones de orientación ocupacional individual y grupal que se desarrollen con los aprendices y egresados Sena, usuarios buscadores de empleo y empresarios, de acuerdo a los lineamientos que se emitan desde la Dirección de Empleo y Trabajo. 8. Atender oportunamente los requerimientos que haga la Coordinación Nacional de la APE y el supervisor del contrato. 9. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico para la Agencia Pública de Empleo.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 03 días del mes de Diciembre de 2019

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Director de la Regional Distrito Capital
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Diana Marcela Carmona Perez
Coordinadora grupo de apoyo administrativo mixto.

Proyectó: Julieth Becerra
jabecerrar@sena.edu.co

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned by CamScanner

Certificación No. 2242

NIT. 899.999.034

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **PABLO EDUARDO DIAZ BULLA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.018.444.071**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**5364 de 20 de Septiembre de 2018**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para el seguimiento a la elección técnico • pedagógica de la formación profesional en las instituciones en convenio del programa de ampliación de cobertura.
Plazo de ejecución:	Desde el 20 de Septiembre hasta el 30 de Diciembre de 2018
Fecha de Inicio de Ejecución:	20 de Septiembre de 2018
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de Diciembre de 2018
Término de Ejecución:	03 meses y 11 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de doce millones cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos veintinueve pesos m/cte. ($12.461.629), con mensualidades de tres millones setenta y ocho mil setecientos treinta y un pesos m/cte. ($3.701.563).

Obligaciones Específicas:

1. Articular los procesos de planeación, registro *y* control académico, alistamiento. ejecución, programación *y* orientación de las actividades correspondientes a la formación integral, entre el centro de formación *y* la entidad conveniente, garantizando el debido cumplimiento de la programación de la formación y el registro en los sistemas de información dispuestos por el SENA tanto en etapa lectiva como en la etapa productiva. 2. Acompañar la formación profesional integral impartida por las instituciones de formación para el trabajo y desarrollo humano e instituciones de educación superior, verificando que se desarrollen en el marco de la normatividad, procedimientos y lineamientos vigentes del SENA. 3. Realizar y articular la transferencia de programas, proyectos, pautas y lineamientos concernientes a las acciones de formación a impartir por parte de las instituciones de formación para el trabajo y desarrollo humano e instituciones de educación superior. 4. Mantener la confidencialidad

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned by CamScanner

NIT. 899.999.034

de la información suministrada. 5. Presentar informes de la gestión realizada en forma mensual. 6. Presentar informe final de la gestión realizada que garantice el cumplimiento del objeto contractual. 7. Apoyar las actividades propias de la Coordinación de Formación Profesional de la Regional Distrito Capital. 8. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. 9. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario de ser procedente. 10. Los demás que se hagan necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 13 días del Diciembre de 2018.

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Director de la Regional Distrito Capital
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Tatiana Maiguel
Coordinadora del grupo de apoyo administrativo mixto.

Proyectó: Nelson Ramos IP 14336
Apoyo Administrativo – Historias Laborales

Scanned by CamScanner

Fundación

Unión Integral para el Desarrollo de la Educación

Yo, **ALBA YANIRA PLAZAS ABRIL**, identificada con la cedula número 51.810.844 expedida en Bogotá D.C., en mi calidad de Directora de la Fundación Unión Integral para a Educación – Unide de NIT 900.602.790 – 9,

CERTIFICO

Que el señor PABLO EDUARDO DIAZ BULLA identificado con cedula de ciudadanía 1.018.444.071 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales, desde el diez (10) de junio de 2017 hasta diciembre 06 del 2018, en el programa de capacitación "Mi Estudio en Obra" de la Fundación Unide como instructor de alfabetización, realizando principalmente las siguientes funciones:

1. Participación en los procesos de seguimiento y evaluación de la planeación académica de la Fundación.
2. Apoyar el diseño curricular de los programas ofertados por la Fundación de acuerdo a su competencia y nivel asignado.
3. Organizar actividades pedagógicas para los estudiantes activos en el programa.
4. Elaborar material pedagógico y didáctico acorde con el nivel de formación de los estudiantes a cargo.
5. Elaborar reportes del desempeño académico de los estudiantes del programa

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los tres (30) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente

ALBA YANIRA PLAZAS ABRIL
Directora Fundación Unide

fundacionunide@gmail.com
7584124 – 3103486931
Calle 7ª Bis C # 80ª – 50 Oficina 601D

Fundación

Unión Integral para el Desarrollo de la Educación

Yo, **ALBA YANIRA PLAZAS ABRIL**, identificada con la cedula número 51.810.844 expedida en Bogotá D.C., en mi calidad de Directora de la Fundación Unión Integral para a Educación – Unide de NIT 900.602.790 – 9,

CERTIFICO

Que el señor PABLO EDUARDO DIAZ BULLA identificado con cedula de ciudadanía 1.018.444.071 de Bogotá, presta sus servicios profesionales, con una vigencia de contrato desde el diez (10) de junio de 2017 hasta el 28 de enero del 2019, en el programa de capacitación "Mi Estudio en Obra" de la Fundación Unide como Gestor de Proyectos, realizando principalmente las siguientes funciones:

1. Analizar y asesorar sobre métodos y organización administrativa de un establecimiento o empresa tanto del sector público como privado.

2. Coordinar procesos de atención a clientes de acuerdo con estrategias de gestión y procesos administrativos.

3. Formular proyectos de acuerdo con estrategias de gestión y procesos administrativos.

4. Elaborar material pedagógico y didáctico acorde con el nivel de formación de los estudiantes a cargo.

5. Elaborar reportes de todos los proyectos.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los tres (10) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente

ALBA YANIRA PLAZAS ABRIL
Directora Fundación Unide

FUMDIR

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI – FUMDIR.
NIT 830.143.151-9

CERTIFICA QUE:

PABLO EDUARDO DIAZ BULLA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.018´444.071 expedida en Bogotá D.C., es contratista independiente de esta Fundación, desarrollando actividades autónomas como **Instructor de formación técnica en el Área de Asistencia Administrativa**, desde el pasado treinta y uno (31) de enero de 2017 hasta el treinta de diciembre de 2017, según contrato de prestación de servicios No. FUMDIR-SENA03-0227/17, cumpliendo con las siguientes obligaciones contractuales:

- Ejecutar un programa de capacitación para la formación como FORMACIÓN TÉCNICA, en los módulos y/o líneas diseñados para el proyecto, adaptado para el nivel y/o módulos y/o ciclos según el programa y/o calendario preestablecido y de acuerdo con las coordinaciones realizadas con el supervisor del contrato bajo parámetros pedagógicos y estructura curricular requeridos para éste tipo de formación y/o los generalmente aceptados.
- Planear el desarrollo curricular y determinar los recursos, medios y ambientes de aprendizaje para la ejecución de programas de formación profesional, de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes: Planeación metodológica interdisciplinaria por programa, programación de ambientes, grupos y docentes, elaboración de guías de aprendizaje, cronograma e instrumentos de evaluación.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre de 2018.

Fundación Misioneros Divina Redención 10 Años REVISADO SENA - FUMDIR San Felipe Neri

Padre J. ANTONIO RAMIREZ G, m.d.r
Representante Legal
FUMDIR

Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri
Carrera 90 No. 149 - 73 (Localidad de Suba, sobre la antigua vía Cota)
Teléfonos: 681 53 98 / 692 74 96 / 536 63 55 - www.fumdir.org
NIT 830.143.151-9

A QUIEN INTERESE

Certificamos que el Señor **PABLO EDUARDO DIAZ BULLA** identificado con cédula de ciudadanía N° **1.018.444.071** de **BOGOTA**, presto sus servicios de **DOCENCIA** en nuestra institución, para la cual identificamos la siguiente información:

Servicio Prestado: Docencia
Inicio Del Contrato: enero 17 de 2018
Fecha De Terminación Del Contrato: agosto 23 de 2018
Tipo de contrato: Prestación de servicios

Se expide el presente certificado a petición del interesado a los Doce (12) días del mes de septiembre de 2018.

Atentamente,

LUIS ALBERTO LAITON LAITON
Coordinador Académico
llaiton@genteestrategica.edu.co
Gente Estratégica centro De formación para el trabajo.

Scanned by CamScanner

CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO
Personería Jurídica 002230 del 14 de julio 1975
Nit. 860 047 643 -9

ITUC-CSI-IGB

LA SUSCRITA PAGADORA DE LA CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO CGT

CERTIFICA

Que el señor PABLO EDUARDO DIAZ BULLA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.01.444.071 de Bogotá, presta sus servicios en esta entidad desde el día (20) de enero de 2.014.

El cargo que desempeña en la actualidad, es RESPONSABLE DE PROYECTOS con contrato a término indefinido, devengando un salario mensual de OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000) MCTE,

Esta certificación se expide en Bogotá a los cuatro (4) días del mes de marzo del 2014.

Atentamente,

CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO
SEC. GRAL. ADJUNTA DE PROYECTOS

LOURDES MANRIQUE RIOS
Pagadora

Diagonal 39 A Bis 14 – 52 Bogotá D.C. Colombia (Código Postal 111311)
PBX: 288 15 04 – FAX: 5101843 / E-mail: cgtcolombia@etb.net.co –
Web: cgtcolombia.org. Facebook: cgtcolombia confederación. Twitter: @cgtcolombia1

Scanned by CamScanner